

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
NIT: 0511-010611-001-9  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 37 / SOLICITUD 29-2017 / 02-03-2017 / RESP. / 16-03-2017**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las trece horas del día dieciséis de marzo dos mil diecisiete. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, se recepciónó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: 1- LA INFORMACION SOLICITADA ES: CUAL ES EL PROCEDIMIENTO QUE LA ALCALDIA TIENE PARA PAGARLE A SUS PROVEEDORES. 2- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE ALCALDIA CON SUS PROVEEDORES. 3- CUMPLIMIENTO DE FECHAS ESTABLECIDAS EN LOS QUEDAN OTORGADAS A LOS PROVEEDORES.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Tesorería Municipal, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) Referente a lo requerido descrito en el numeral "1", el área generadora de la información notificó lo siguiente: **1- EL PROCEDIMIENTO QUE LA ALCALDIA TIENE PARA PAGARLE A SUS PROVEEDORES**, "una vez el proveedor ha entregado los bienes y servicios o realizado la prestación de servicios profesionales, se procede de acuerdo al contrato de suministro a cumplir lo estipulado, a continuación el proveedor se presenta a Tesorería a solicitar el quedan, el cual establece la fecha de pago". **2- EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE ALCALDIA CON SUS PROVEEDORES**, "este punto tiene que ver con los Administradores de contrato, puesto que ellos velan por el cumplimiento del contrato y las normativas de ley". **3- EL CUMPLIMIENTO DE FECHAS ESTABLECIDAS EN LOS QUEDAN OTORGADAS A LOS PROVEEDORES**, "En condiciones donde los flujos provenientes del Gobierno Central, más los ingresos de los Tributos de la Municipalidad, fluyen de acuerdo al cronograma establecido, se paga de acuerdo a la fecha estipulada en el quedan; pero desde el año pasado hasta la fecha el Gobierno Central no ha cumplido en las fechas establecidas con el pago de fondos **FODES**, lo cual ha desbalanceado la programación establecida para el cumplimiento de fechas de pago".-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes. ---

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
NIT: 0511-010611-001-9  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---